

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta del Jefe de Servicio de Centros de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades referente a la modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del **"CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CURSO 2024/2025 (1 CURSO) EXP: X09TRA24L103"**.

Revisadas las rutas que se han publicado en la Plataforma de Contratación, se ha observado que por error se han incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas dos rutas que sin embargo no figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que deberán suprimirse ambas, rutas 416 del CEIP CONCEPCION ARENAL-IES JESUS DE MONASTERIO de Potes y 753 del IES BERNARDINO ESCALANTE de Laredo. Figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas pero no tienen amparo presupuestario al no figurar sus importes en los cálculos del expediente ni en la relación de rutas del Anexo XII.

Asimismo, en el mes de agosto, los centros advierten que dos rutas que estaba prevista su contratación inicialmente, no es necesario que se proceda a tramitar los expedientes al no haberse matriculado alumnos que necesiten esos servicios previstos inicialmente, rutas 814 del IES JOSE DEL CAMPO de Ampuero y 751 del IES FORAMONTANOS de Cabezón de la Sal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 155 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, Administración y Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la rectificación de los errores materiales, de hecho, o aritméticos corresponderán al propio órgano administrativo que haya dictado el acto.

RESUELVO

1. Ordenar la publicación de la información actualizada, suprimiendo las rutas 751 y 814 del CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CURSO 2024/2025 (1 CURSO) (expediente X09TRA24L103), procediendo a sustituir el Anexo XII y XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas que sustituye al publicado inicialmente.

A fecha de la firma electrónica,

El Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades

Sergio Silva Fernández

